

DIRECCIÓN NACIONAL
005183

EXENTA

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL
DE DISPOSITIVOS DE
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL
OFICIAL.

8144

SANTIAGO, 23 DIC 2009

N° _____ / **VISTO:** La Ley N°18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; el Decreto Supremo N° 109, de 6 de noviembre de 2006, del Ministerio de Agricultura; y, las facultades que invisto como Director Nacional (S) de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa AGROVET LTDA., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial de la marca ALLFLEX para sistemas visuales y de radiofrecuencia tipo HDX y FDX-B, y la carta de solicitud de la empresa AGROVET LTDA., de 17 de noviembre de 2009, donde solicita nueva asignación de rango oficial de números.

Que, el solicitante cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el 000000001 al 000200000, según Resolución N° 4598 Exenta de la Dirección Nacional del 22 de noviembre de 2004; con el rango de numeración oficial desde el 000200001 al 000300000, según Resolución N° 101 del 11 de enero de 2001; con el rango de numeración oficial desde el 000300001 al 000500000, según Resolución N° 408 del 31 de enero de 2005; con el rango de numeración oficial desde el 001100001 al 001600000, según Resolución N° 5592 del 14 de octubre de 2005; con el rango de numeración oficial desde el 002100001 al 002300000, según Resolución N° 2028 del 08 de mayo de 2006; con el rango de numeración oficial desde el 002600001 al 003100000, según Resolución N° 2542 del 15 de mayo de 2008; con el rango de numeración oficial desde el 005000001 al 005500000, según Resolución N° 2627 del 18 de mayo de 2009 y con el rango de numeración oficial desde el 005600001 al 005700000, según Resolución N° 4303 del 05 de agosto de 2009.

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud de la empresa AGROVET LTDA.

Rec.

RESUELVO:

1.- Asígnese a la empresa AGROVET LTDA. los números oficiales correlativos desde N° 006100001 al 006200000 para Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para ganado bovino con sistema de radiofrecuencia tipo FDX-B, marca ALLFLEX.

2.- La empresa AGROVET LTDA. deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal", así como las señaladas en el Instructivo "Exigencias Técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para el ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".

3.- En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

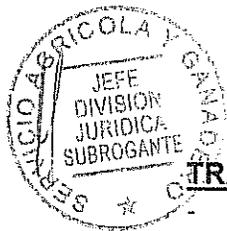
4.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados ARQUIMED LTDA. sin proveer a la fecha.

5.- La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE



PABLO WILLSON AVARIA
DIRECTOR NACIONAL (S)



TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos
- Interesado